

RAMA JUDICIAL  
REPUBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO 016 LABORAL DEL CIRCUITO

**LISTADO DE ESTADO**

ESTADO No. **02**

Fecha Fijación: 18/01/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto
11001 31 05 01 <b>2009 00706</b>	Ejecutivo	JORGE ALBERTO PARRA MILLAN	PLASBICOLOR Y CIA LTDA	Auto de Trámite EL DESPACHO SE RELEVA DE DAR TRÁMITE AL MEMORIAL, PUES EL EJECUTANTE DEBE	17/01/2023
11001 31 05 01 <b>2012 00096</b>	Ejecutivo	CARMEN ROSA GALINDO MORALES	HERNANDO LUGO DUARTE	Auto ordena oficiar A COLPENSIONES REMITIENDO MEMORIAL Y CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN	17/01/2023
11001 31 05 01 <b>2020 00488</b>	Ordinario	JAIME HUMBERTO MUÑOZ BENAVIDEZ	CCENECA COMERCIAL LTDA	SE NOTIFICA PROVIDENCIA DEL 25 NOVIEMBRE EN DEBIDA FORMA Por encontrarse trabada la Litis en debida forma, CÍTESE a las partes para la celebración de la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO, y de TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, de que tratan los Art. 77 y 80 CPT y SS de manera virtual mediante la utilización del programa TEAMS de Microsoft, para el día QUINCE (15) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) a la hora de las OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.), oportunidad en la que serán practicadas la totalidad de las pruebas que sean decretadas, y de ser posible será emitida la sentencia que en derecho corresponda	17/01/2023
11001 31 05 01 <b>2021 00030</b>	Ordinario	PEDRO JOSE BLANCO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	En atención al informe secretarial que antecede, y en vista de la eventualidad ocurrida, se señala como nueva fecha para llevar a cabo AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO, y de TRAMITE Y JUZGAMIENTO de que tratan los artículos 77 y 80 CPT y SS, para el día JUEVES VEINTITRES (23) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023) a la hora de las OCHO DE LA MAÑANA (8:00A.M.) ello en los términos del auto anterior.	17/01/2023
11001 31 05 01 <b>2021 00084</b>	Ordinario	NICOLAS AUGUSTO GOMEZ ALVAREZ	PETROSEISMICSERVICES	Auto inadmite contestación de la demanda INADMITIR LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA DE PETROSEISMIC SERVICE S.A. Y LA REFORMA DE LA DEMANDA PRESENTADA POR LA PARTE DEMANDANTE, CONCEDE EL TÉRMINO DE 5 DÍAS PARA SUBSANAR.	17/01/2023

ESTADO No.

02

Fecha Fijación:

18/01/2023

Página:

2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fec ha Auto
11001 31 05 01 2021 00228	Ordinario	JACQUELINE ESPINOSA RONDON	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	En atención al informe secretarial que antecede, y en vista de la eventualidad ocurrida, se señala como nueva fecha para llevar a cabo AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO, y de TRAMITE Y JUZGAMIENTO de que tratan los artículos 77 y 80 CPT y SS, para el día JUEVES VEINTITRES (23) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023) a la hora de las DIEZ DE LA MAÑANA (10:00A.M.) ello en los términos del auto anterior.	17/01/2023
11001 31 05 01 2021 00332	Ordinario	JOSE ADIN GONZALEZ PEREZ	FULLER MANTENIMIENTO S.A.S	Auto tiene por notificado por conducta concluyent A LA DEMANDADA FULLER MANTENIMIENTO S.A. - ORDENA QUE SE LE CORRA TRASLADO MANIFIESTE SI SE RATIFICA EN EL ESCRITO QUE ALLEGÓ - RECONOCE PERSONERÍA.	17/01/2023
11001 31 05 01 2021 00430	Ordinario	FANNY LILIANA MARIÑO MANRIQUE	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto tiene por contestada la demanda COLPENSIONES - REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE - RECONOCE PERSONERÍA	17/01/2023
11001 31 05 01 2021 00482	Ordinario	ANGEL IGNACIO BECERRA VALDERRAMA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto tiene por contestada la demanda POR PARTE DE ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, SKANDIA PENSIONES Y CESANTÍAS S.A., y SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. - RECHAZA LLAMADO EN GARANTÍA QUE HACE SKANDIA A MAPFRE COLOMBIA SEGUROS S.A. - REQUIERE PARTE DEMANDANTE - RECONOCE PERSONERÍA.	17/01/2023

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 01 <b>2021 00486</b>	Ordinario	DIEGO ANDRES SANCHEZ QUINTERO	MEGALINEA S.A.	Auto tiene por notificado por conducta concluyent A MEGALINEA S.A. y al BANCO DE BOGOTÁ - SE LES CORRE TRASLADO PARA QUE CONTESTEN O SE RATIFIQUEN EN EL ESCRITO ALLEGADO - RECONOCE PERSONERÍA.	17/01/2023	
11001 31 05 01 <b>2021 00510</b>	Ordinario	ALFREDO DÍAZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto inadmite contestación de la demanda CONCEDE TÉRMINO DE 5 DÍAS PARA SUBSANAR - RECONOCE PERSONERÍA	17/01/2023	
11001 31 05 01 <b>2021 00532</b>	Ordinario	JORGE MANUEL ESPINOZA LOZANO	F L COLOMBIA S.A.S.	Auto inadmite contestación de la demanda DE FL COLOMBIA S.A.S. - CONCEDE TÉRMINO DE 5 DÍAS PARA SUBSANAR - TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA POR PARTE DE INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A. INDEGA S.A. - RECHAZA LLAMADO EN GARANTÍA QUE HACE INDEGA S.A. DE FL COLOMBIA S.A.S.	17/01/2023	
11001 31 05 01 <b>2022 00070</b>	Ordinario	VILMA YANIRA SANCHEZ AYALA	ASESORIAS VALENZUELA MENDEZ LTDA	Auto admite demanda DE VILMA YANIRA SÁNCHEZ AYALA EN CONTRA DE ASESORÍAS VALENZUELA MÉNDEZ LTDA y JUAN CARLOS VALENZUELA MIRANDA - ORDENA NOTIFICAR	17/01/2023	
11001 31 05 01 <b>2022 00094</b>	Fueros Sindicales	HERIBERTO FLORIAN GUARIN	ECOPETROL S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SEÑALA EL 9 DE FEBRERO DE 2023 PARA LLEVAR A CABO AUDIENCIA ESPECIAL DEL ARTÍUCLO 114 DEL C.P.L.	17/01/2023	
11001 31 05 01 <b>2022 00126</b>	Ordinario	JAISON WIL GARCES ROMERO	MARÍA ALEJANDRA AYALA HERRERA	Auto admite demanda DE JAISON WIL GARCES ROMERO EN CONTRA DE GUILLERMINA MENDOZA NIEVES, como propietaria del establecimiento de comercio WHISKERIA AFINES, ASÍ COMO CONTRA LOS HEREDEROS DETERMINADOS DE RAMONA MENDOZA NIEVES (Q.E.P.D.) LOS SEÑORES MARÍA ALEJANDRA AYALA HERRERA, HARVEY AYALA HERRERA y RODRIGO ALEJANDRO AYALA HERRERA Y LOS INDETERMINADOS - ORDENA NOTIFICAR - ORDENA EMPLEZAMIENTO - DESIGNANA CURAROR - ORDENA ENVIAR COMUNICACIONES.	17/01/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 01 <b>2022 00308</b>	Ejecutivo	COMPAÑIA SURAMERICANA DE SEGUROS DE VIDA S.A.	SOLUCIONES INTEGRALES Y LOGISTICA MC SAS	Auto niega mandamiento ejecutivo NIEGA MANDAMIENTO DE PAGO - NO RECONOCE PERSONERÍA	17/01/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECH **18/01/2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

**DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO**  
SECRETARIO